CARTA DE ACEPTACION MC-036-2026
CONTRATO DE SERVICIOS

Chía, 18 de Septiembre de 2026

Señor:
JULIAN ALEXANDER MORENO CUARTAS
CC No. 1.098.612.710 expedida en Bucaramanga (Santander)
Dirección: Calle 16A N.0-15 Apto 31-203
Correo electrónico: unidadcreativacolombia@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.035 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO TÉCNICO Y HUMANO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.036 de 2026 el valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($46.402.000,00),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ENCUENTRO PEDAGÓGICO CORAL 20 de septiembre de 2026									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	400	$10.000		$-	$10.000	$4.000.000
FESTIVAL DE LAS PALABRAS "CLAVE DE LA FELICIDAD SOCIAL" DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
2	HIDRATACION	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye	UNIDAD	200	$1.200		$-	$1.200	$240.000

		transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato							
3	REFRIGERIO	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	300	$11.000		$-	$11.000	$3.300.000
4	COCTEL	Servicio de cáterin que incluya: Atención de dos meseros y, un coctel para 100 personas en el que conste cada uno: 2 clases diferentes de pasabocas mini empanadas horneadas de 50 gramos c/u de carne o pollo y mini pinchos de queso y fruta por persona, acompañados de bebida fermentada de cepa de la uva servido en copa de vidrio de 10 onzas. El lugar y fecha serán acordados y suministrado por la entidad a través del supervisor del contrato.	UNIDAD	100	$30.200		$-	$30.200	$3.020.000
5	SOUVENIR	Marca-páginas magnético. Marcadores magnéticos con diseños artísticos de 23 mm x 60mm cerrado, 46 mm x 120 mm abierto, elaborado en material magnético, diseñado con una superficie delicada y patrones brillantes. Para sujetar las páginas de libros.	UNIDAD	1200	$4.500		$-	$4.500	$5.400.000
6	IMPRESION CARTILLA	Diseño, diagramación e impresión de 100 ejemplares: "Sistematización de experiencias De promotores y bibliotecarios de la Red de bibliotecas públicas de Chía". Cartilla: Tamaño: A4 (210mmx297mm) Páginas: 120 páginas impresas a full color. Papel: Propalcote 90 gr. Estucado 300 gr. Carátula: tapa blanda laminado brillante. Encuadernación: encolada	UNIDAD	100	$31.200		$-	$31.200	$3.120.000
7	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 1	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos ($500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	$500.000		$-	$500.000	$500.000

8	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 2	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de cuatrocientos mil pesos ($400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	$400.000		$-	$400.000	$400.000
9	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 3	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trecientos mil pesos ($300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 12 a 17 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	$300.000		$-	$300.000	$300.000
10	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 4	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de quinientos mil pesos ($500.000) para el participante que obtenga el primer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	$500.000		$-	$500.000	$500.000
11	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 5	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trecientos mil pesos ($400.000) para el participante que obtenga el segundo puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	$400.000		$-	$400.000	$400.000
12	RECONOCIMIENTO ARTISTAS 6	Entrega de un estímulo o reconocimiento económico en efectivo por valor de trecientos mil pesos ($300.000) para el participante que obtenga el tercer puesto en la categoría 18 a 59 años del Concurso de Cuento Corto, realizado en el marco del Festival de las Palabras 2026. El reconocimiento será otorgado de conformidad con el acta de resultados emitida por el jurado designado para el concurso. El monto anteriormente determinado no podrá ser modificado.	PERSONA	1	$300.000		$-	$300.000	$300.000

13	CONFERENCISTA	Profesional en literatura o lingüística o humanidades con experiencia certificada con tres (3) certificaciones contractuales, como referente cultural en recuperación de la palabra hablada y escrita y/o mediante relación de obras, editoriales y/o reconocimientos de nivel nacional que contribuyan a la promoción de la Lectura, la Escritura y la Oralidad.	PERSONA	2	$1.000.000		$-	$1.000.000	$2.000.000
14	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por la participación de cada tallerista y/o panelista: Miembro del GAVB que cuente con participación constante en las actividades desarrolladas por la Red de Bibliotecas como garantes para la preservación de los saberes a través de la Promoción de La Lectura, Escritura y oralidad.	PERSONA	8	$200.000		$-	$200.000	$1.600.000
15	TALLERISTAS Y/O PANELISTAS	Entrega de un incentivo económico en efectivo por su participación como tallerista y/o panelista: Escritor con experiencia en producción literaria en temas de tipo cultural y/o patrimonial, que aporten a la transmisión de saberes del Municipio de Chía.	PERSONA	3	$200.000		$-	$200.000	$600.000
SEMANA DEL PATRIMONIO Del 28 Al 30 DE SEPTIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
16	REFRIGERIOS	Se requiere suministrar refrigerios los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una fruta (pera o manzana verde o manzana roja de mínimo 150 grs, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 gris, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta). Distribuidos como el supervisor del contrato o coordinador del evento disponga.	UNIDAD	220	$11.000		$ -	$11.000	$2.420.000
17	COCTEL TRADICIONAL	Servicio de cáterin que incluya: Atención de dos (2) meseros debidamente bien presentados y, un Coctel tradicional de apertura para ochenta (80) personas asistentes a la exposición: Cada coctel constará de bebida tradicional con base en panela y agua, o bebida tradicional preparada a partir de arroz, panela (azúcar morena), especias como canela y clavos, de 12 onzas, servida en totuma, acompañado de un (1) bollo de maíz envuelto en la hoja de la misma mazorca y cocido al vapor, con un peso de 110 gr. Debidamente dispuestos en mesa central de 2 m x 1 m), decorada con mantel blanco, sobre mantel negro y arreglo floral (rosas) de colores variados, servilletas. El lugar y la hora serán	UNIDAD	80	$13.200,00		$ -	$13.200	$1.056.000

		previamente acordados con el Supervisor del contrato.							
18	CEREMONIA DE APERTURA Y CIERRE	Un (1) guía ceremonial que dirija la Ceremonia de apertura y cierre de un (1) evento indígena así: Ceremonia de apertura en el salón Chunzua Muysca ubicado en el Resguardo indígena de Chía, para lo cual se adelantará una (1) charla ancestral muisca de treinta (30) minutos, con la finalidad de celebrar el inicio de la semana del patrimonio en el municipio de Chía y Ceremonia de cierre al terminar las actividades de la semana del patrimonio en la comunidad indígena.	Ceremonia	2	$800.000		$ -	$800.000	$1.600.000
19	FLORES	Flores: Suministro de rosas de colores variados (rosas blancas y rojas) sin espinas, a entregarse personalmente sin empaque ni mensaje o elemento adicional	UNIDAD	200	$3.000		$ -	$3.000	$600.000
20	VELONES	Velones: Velones de diversos colores de 50 cm de alto por 9,5 cm de diámetro: dos (2) azules, dos (2) rojos, dos (2) amarillos y dos (2) blancos.	UNIDAD	8	$22.000		$ -	$22.000	$176.000
21	MALETA DIDACTICA DEL USO DE LA BICICLETA EN CHIA	Maleta tipo morral en lona. Contiene material didáctico pedagógico para trabajar de manera itinerante con poblacion de diferentes edades, contiene: Replicas de cerámica y de figuras muiscas y de herrería, un juego con fichas plastificadas sobre bicicletas (con algunos paisajes de Chía, los usos de las diferentes bicis, historia de la bici en chía, riesgo de montar en bici en chía entre otros) de la bicicleta en Chía y la sabana, rompecabezas en cartón plastificado del territorio en movimiento la historia de las veredas de chía, con apoyo de algunas ilustraciones y material didáctico plastificado adicional según lo acordado.	UNIDAD	1	$6.450.000		$ -	$6.450.000	$6.450.000
22	TALLERSTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como arqueólogo, y experiencia general verificable mediante dos certificaciones contractuales en actividades de arqueología. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. (MAÑANA Y TARDE) El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres." se atenderán a 40 estudiantes en total.	persona	1	$1.500.000		$ -	$1.500.000	$1.500.000
23	TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas	persona	1	$1.500.000		$ -	$1.500.000	$1.500.000

		de patrimonio cultural inmaterial. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados a las prácticas, saberes y manifestaciones del patrimonio inmaterial, dirigidos a cuarenta participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."							
24	"TALLERISTA	Servicio de un (a) tallerista con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio material. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio material o arquitectónico, dirigidos a 40 participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."	persona	1	$1.500.000		$ -	$1.500.000	$1.500.000
25	CONFERENCISTA	CONFERENCISTA con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de Patrimonio inmaterial o patrimonio arquitectónico. Para el desarrollo de una conferencia de una (1) hora sobre temas asociados al patrimonio arqueológico, material o arquitectónico, dirigida a estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para la adecuada realización de la conferencia.	persona	1	$700.000		$ -	$700.000	$700.000
26	TALLERISTA	servicio de un TALLERISTA EN PATRIMONIO NATURAL Un (a) con formación profesional como Restaurador, arqueólogo, museólogo, museógrafo, arquitecto patrimonial, historiador antropólogo o gestor del patrimonio, y experiencia certificada mediante dos certificaciones contractuales donde haya participado en temas de patrimonio natural o educación ambiental. Para el desarrollo de dos (2) talleres sobre temas asociados al patrimonio natural,	persona	1	$1.500.000		$ -	$1.500.000	$1.500.000

		dirigidos a SESENTA participantes (estudiantes de instituciones educativas o público de la Dirección de Cultura), con una duración aproximada de dos (2) horas cada uno, a realizarse en una sola jornada. El servicio incluye transporte y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres."							
27	GRUPO DE DANZA	Grupo de danza: Presentación de agrupación dancística con experiencia en danza tradicional indígena muisca de máximo diez (10) integrantes. Cada presentación tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos.	PRESENTACIÓN	1	$800.000		$ -	$800.000	$800.000
28	RECORDATORIO (para vigías del patrimonio y colectivos que promuevan el conocimiento y la salvaguarda del mismo en el municipio de chía)	BOLSA EN ALGODON BOTANIK (135GR) VA-359-1 Algodón de 135 gr/mt2. Medidas: 35.5 cm x 41.5 cm Medidas Manijas: 34 cm 1 logo a 1 tinta	UNIDAD	20	$21.000		$ -	$21.000	$420.000
29		Parches redondos bordados en hilo sobre tela poliéster, de 7,5 cm de diámetro con texto "Vigías del Patrimonio Chía" en color rojo.	UNIDAD	50	$10.000		$ -	$10.000	$500.000
VALOR TOTAL									**$46.402.000**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2026001817 de fecha del 10/07/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2311133012024251750043065 2.3.2.02.02.009	1263	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Estampilla Procultura - Servicio público bibliotecario	$30.335.110,00	$46.402.000,00
CDP – 2026002076 de fecha del 20/08/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	
2311133022024517500420702.3.2.02.02.009	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$20.000.000,00	
CDP – 2026002078 de fecha del 20/08/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	
2311133012024251750043053 2.3.2.02.02.009	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$9.664.890,00	
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio de Chía pagará al contratista, mediante UN (1) único pago, contra entrega de la totalidad de los servicios, previa verificación de cantidades, correspondencia con las especificaciones técnicas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y cumplimiento de los demás requisitos administrativos, presupuestales, tributarios y de seguridad social que resulten aplicables. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición (cuando corresponda) y Copia del RUT.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es por **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHÍA.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 036 de 2026.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Establecer y concretar con el supervisor del contrato, el cronograma detallado de fechas y plazos de entrega de los bienes de manera que estén disponibles para la Entidad para su revisión y aprobación previamente a cada evento correspondiente.
2. Coordinar con el supervisor del contrato, el cronograma detallado de fechas y horarios, lugares, de acciones previas a cada evento y para las presentaciones correspondientes, garantizando la disponibilidad de sus artistas, conferencistas, talleristas y panelistas durante la ejecución del contrato y su asistencia al sitio del evento con por lo menos una (1) hora antes de cada presentación al público. Este documento debe identificar actividades críticas previas, concomitantes y posteriores para cada uno de los tres bloques de eventos (Encuentro Coral, Festival de las Palabras y Semana del Patrimonio).
3. Entregar al supervisor del contrato copia de los documentos que verifiquen como corresponda el pago y paz y salvo efectuado a cada agrupación artística o profesional que participó en la ejecución del contrato.

4. Realizar la entrega de los bienes y servicios de manera oportuna de acuerdo con las cantidades programadas y establecidas en el cronograma especifico de cada evento establecido con el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, asumiendo como corresponda el embalaje, transporte hasta el sitio establecido y descarga para la entrega de los bienes o ejecución del servicio.
5. Mantener oportunamente durante todo el tiempo la disponibilidad de los elementos a los precios ofertados en la propuesta durante la ejecución del contrato, incluyendo las prórrogas si las hubiere.
6. Establecer como canales oficiales exclusivos para la notificación de requerimientos, eventualidades contractuales y aprobaciones: el correo electrónico institucional de la supervisión y del representante del contratista.
7. Presentar un informe final de ejecución del contrato, en donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual, y detalle del cumplimiento del cronograma, donde se incluya por lo menos, registro fotográfico ordenado cronológicamente por evento y del ejemplar impreso.
8. Cumplir con las normas ambientales, de aseo y manejo de residuos sólidos, de higiene y de seguridad industrial vigente en todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato en armonía con las directrices que imparta el supervisor del contrato.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación y liquidación, a través del supervisor
10. Coordinar la disponibilidad de los diferentes escenarios donde se ejecutarán los eventos.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Nicole Vanessa Sáenz. Abogada Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC